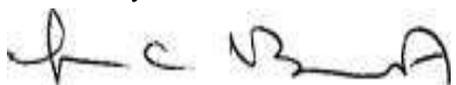


SECRETARÍA. Patía - El Bordo, Cauca, 12 de septiembre de 2023.- Doy cuenta a la señora Jueza con el proceso de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR(A) # 19-532-31-84-001-2018-00025-00, informándole que el apoderado de la guardadora presentó solicitud de aplazamiento de la audiencia de rendición de cuentas programada para el día de hoy a las 9 a.m.



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
PATÍA – EL BORDO, CAUCA  
Carrera 3ª con Calle 5ª Esquina (Palacio de Justicia – Primer Piso)  
Correo electrónico: [jprfampat@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfampat@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTO INTERLOCUTORIO # 247

Patía – El Bordo, Cauca, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF.- DESIGNACIÓN DE GUARDADOR(A) # 19-532-31-84-001-2018-00025-00

Guardadora: ROSA ELENA SAMBONÍ SOTELO

Menor de edad bajo guarda: J.A.R.Z.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el proceso de la referencia, se advierte que el apoderado de la guardadora presentó solicitud tendiente a que se aplase la audiencia de rendición de cuentas programada en este asunto para el día de hoy a las 9 a.m., debido a que por el delicado estado de salud en que se encuentra el esposo de su representada, le es imposible a ella dejarlo sin atención en la finca donde residen, situación que igualmente ha imposibilitado la comunicación oportuna con la guardadora para atender la diligencia.

Siendo así, se considera que es procedente acceder a la solicitud referida, por lo que, al tenor de lo establecido en los artículos 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009, el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PATÍA – EL BORDO, CAUCA

RESUELVE:

PRIMERO. APLAZAR la AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS programada en el presente proceso para el día de hoy 12 de septiembre de 2023 a las 9 a.m., y SEÑALAR el día 10 de octubre de 2023 a las 9:00 a.m. como nueva fecha y hora en que se llevará a cabo la referida AUDIENCIA de que trata el artículo 103 de la Ley 1306 de 2009, en la cual, la señora ROSA ELENA SAMBONÍ SOTELO deberá exhibir, con

sus respectivos soportes, las cuentas de su gestión como guardadora del menor de edad J.A.R.Z. y el informe sobre la situación personal del mismo, con un recuento de los sucesos de importancia acaecidos mes a mes, como lo indica el artículo 104 de la Ley 1306 de 2009, correspondientes al año 2022.

SEGUNDO. REQUERIR a la guardadora a fin de que, al menos cinco (5) días antes de la fecha programada para la audiencia, envíe el informe de cuentas con sus anexos, en formato PDF, al correo electrónico: *jprfampat@cendoj.ramajudicial.gov.co*.

TERCERO. CITAR oportunamente a la guardadora, a su apoderado y a las señoras Defensora de Familia del Centro Zonal Sur del ICBF y Personera de este Municipio, para que comparezcan a la referida audiencia, la cual se realizará de forma VIRTUAL e INFORMAR a los convocados que, en el evento en que no cuenten con los medios tecnológicos para ingresar a la audiencia programada, pueden acercarse a las instalaciones de este Despacho desde donde se les garantizará el ingreso a la misma.

Notifíquese y cúmplase.

  
JANETH JACKELINE CAICEDO  
Jueza